OBJETO DEL CONTRATO	**"DOTACIÓN EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA DE GRUPOS VULNEABLES, EN EL MUNICPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."**
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.**
CODIGO BPIM	**24-9-15-572-00020**
CODIGO BPIN	**202500000005906**
PRESUPUESTO ESTIMADO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($48.502.154)**
PLAZO	**UN (01) MES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**
FUENTE O RECURSO	**706- SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS**
CÓDIGO PAA	**SIIPAA2025 – 932**
CODIGO UNSPSC	**43211500- Computadores**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SUBASTA INVERSA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen

en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas, pero para atender la demanda d el comunidad, en este servicio esencial, vital y prioritario, la entidad requiere contar con lo equipo tecnológicos necesario para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios, razón por la cual se pretende adelantar el presente proceso de selección, por subasta inversa de equipos tecnológicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1035 de 2022 por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022-2031, modificada por la Resolución 2367 de 2023, establece en el artículo 4, el deber del Ministerio de Salud y Protección Social de ajustar los lineamientos metodológicos de la Planeación Integral para la Salud, incluyendo el Análisis de Situación de Salud-ASIS, que integra el análisis de las condiciones de salud población asegurada en el territorio y demás instrumentos y herramientas que se consideren pertinentes para la adecuada implementación del PDSP 2022-2031. Pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y Gestión de la Salud Pública , los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031 son las grandes líneas o rutas de gestión de la Salud Pública, que teniendo como marco la garantía del derecho a la salud, el enfoque diferencial de derechos y la diversidad, el desarrollo humano sostenible, y los determinantes sociales de la salud, permiten alcanzar la visión y los grandes fines definidos para los próximos diez años. Estas grandes líneas de acción son: el Gobierno y la Gobernanza de la Salud Pública, la Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud, la Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud, la Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, y la Gestión del Conocimiento para la Salud Pública.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

Como el Área de Salud Pública se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y debido al cúmulo de competencias, funciones y responsabilidades especialmente en programas de desarrollo institucional en salud que requieren de la presencia de personal con perfil técnico en la materia señalada que brinden asistencia a la gestión para la atención en los Ejes estratégicos del PDSP 2022- 2031; Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza, Eje 2. Pueblos y comunidades, Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud con el propósito de fortalecer la labor y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social encuentra justificada y prioritaria contar con los equipos tecnológicos para cumplir con el cumulo de funciones, siempre pensando en garantizar los derechos y la continua prestación de servicio a la comunidad, siendo lógicamente necesario contar con las herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio y se materialicen efectivamente los fines esenciales del estado, que no es otro que garantizar los derechos de la ciudadanía, en este caso a través de un servicio optimo, vital y de calidad.

Por otra parte, se indica que el presente objeto se encuentro registrado en el Plan Anual de Adquisidores para la vigencia 2025 bajo el código No. **SIIPAA2025 – 932**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "DOTACIÓN EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA DE GRUPOS VULNEABLES, EN EL MUNICPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: Productos de uso final			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
43	4321	432115	43211508-Computadores personales

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

SIIPAA 932	**Descripción del Objeto Contractual** SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRETGIA DE LA BUSQUEDA ACTIVA DE GRUPOS VULNERABLES	**Valor Total Estimado $** 52.598.820
Valor Estimado en Vigencia Actual $ 52.598.820	**Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)** Día(s)	**Cantidad de días, meses, años** 30
¿Se Requiere Proyecto? SI	**Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional - BPIN:** 2025000000005906	**¿Se Requiere POAI?** SI
¿Se Requieren Vigencias Futuras? NO	**Dependencia o Área** Secretaría de Desarrollo	**Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato** Urbana
Estado Solicitud Vigencias Futuras NA	**Tipo de Adquisición o Contrato** Compra de bienes, equipos, muebles y enseres	**Fuente de los Recursos** Recursos propios
Tipo de Prioridad Alta	**Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)** Noviembre	**Modalidad de Selección** Selección abreviada subasta inversa

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo	Acciones
43211507	Computadores de escritorio	Producto	

2.4. CONDICIONES TECNICAS

2,3. SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRETGIA DE LA BUSQUEDA ACTIVA DE GRU			
2,3,1	Computador todo en 1 con las siguientes características: Disco duro SSD de 1 TB; procesador intel core i7, memoria Ram de 16 GB, Pantalla 23" LCD full HD, microfono incorporado, conexión bluetooth, wifi, sistema operativo windows 11	UNIDAD	6
2,3,2	teclado alambrico	UNIDAD	6
2,3,3	mouse alambrico	UNIDAD	6
2,3,4	Computador portátil, disco duro estado sólido 1 TB, procesador intel core i5, Pantalla de 15,6", resolución Full HD, memoria RAM de 16 GB, puertos USB, Puerto HDMI, conexión wifi, bluethooth	UNIDAD	2
2,3,5	Disco duro estado sólido SSD	UNIDAD	1
2,3,6	Grabadora de audio tipo periodistica, digital, recargable, 8 GB, Con su respectivo cable USB y accesorios y estuche	UNIDAD	2
2,3,7	Cabina dparlante, puerto usb, lector SD,plug, RCA, XLR, Tweeter, Woofer, con su respectivo cable de poder, 2 microfonos inalambricos full audio, y base tripode	UNIDAD	1
2,3,8	Chalecos en antifluido forrado en franela con sus logos y bordados	UNIDAD	40
2,3,9	Pendones de 2 m de alto x 1 m de ancho con su respectivo logo, tripode tipo araña, imantado	UNIDAD	7
2,3,10	ietras imantados para pendones Institucionales	UNIDAD	7

2.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente relación:

- Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad y buen estado de los elementos especificados en la ficha técnica
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato.
- Suministrar los equipos y elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el presente documento
- Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, originales y homologados de primera calidad.
- Realizar el ingreso por el Almacén Municipal de los elementos a contratar.
- Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión
- Efectuar las actividades del objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del supervisor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.
- Elaborar y presentar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	FONDO LOCAL DE SALUD
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
SECTOR	FLS-7-19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA	FLS-7-1903- INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)
SUBPROGRAMA	FLS-7-1903-0300- INTERSUBSECTORIAL SALUC
NUMERO BPIN	202500000005906
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
PRODUCTO CPC	83990 OTROS SERVICIO SPROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de **UN (01) MES**.

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($52.598.820) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por ciento (30%) por concepto de anticipo, un sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaría de Desarrollo Municipal de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes:

2.13. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de suministro se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios **1082 de 2015** y demás normas concordantes y complementarias.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993, en la **SUBSECCION 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015** *SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA* y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artí culo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, **salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.**

Siendo pertinente indicar que el presente proceso de selección objetiva, se empleará la modalidad de selección, *SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA* y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, de conformidad con el Decreto 1082

de 2015. Teniendo en cuenta que en los acuerdo marco no se encuentran la totalidad de los bienes que se pretenden contratar, razón por la cual la entidad, garantizando los principios generales de la contratación estatal, adelantará el proceso referenciado; Por lo antes manifestado se establece que el proceso no es viable por acuerdo marco y se establece ir a los medios que la Ley otorga de compra pública.

En resumen, se determina por la entidad que la mejor opción es llevar a cabo el presente proceso de selección a través de una **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.**

El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

*"**Artículo 2°. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

***Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

*a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de **subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)" –* ***Negrillas y cursivas nuestras***

Además de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que hace referencia a las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

En el caso que nos ocupa el Municipio, se propone adelantar la escogencia de un contratista para la **DOTACION DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA NARP DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.**

En atención a lo anterior, para contratar el servicio requerido, es procedente la utilización de la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**, primero porque la naturaleza del servicio descrito constituye una causal de este tipo de modalidad de selección de contratista según las normas expuestas en este ítem, pues se trata de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual como ya se explicó, toda vez que de no hacerlo se estaría dejando pasar la oportunidad debida y no se alcanzarían a cumplir los objetivos pretendidos.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las tres (03) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el banco de programas y proyectos del municipio de puerto Boyacá bajo el código BPIM 24-9-15-572-00020.

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

NUEVO SUB CAPITULO 2.3. SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRETGIA DE LA BUSQUEDA ACTIVA DE GRUPOS VULNERABLES								
2.3.1	2025	Computador todo en 1 con las siguientes características: Disco duro SSD de 1 TB, procesador intel core i7, memoria Ram de 16 GB, Pantalla 23" LCD full HD, microfono incorporado, conexión bluetooth, wifi, sistema operativo windows 11	N/A	$ 5.040.433,19	UNIDAD	6	$	30.242.599,14
2.3.2	2025	teclado alambrico	N/A	$ 50.000,00	UNIDAD	6	$	300.000
2.3.3	2025	mouse alambrico	N/A	$ 50.000,00	UNIDAD	6	$	300.000
2.3.4	2025	Computador portátil, disco duro estado sólido 1 TB, procesador intel core i5, Pantalla de 15,6", resolución Full HD, memoria RAM de 16 GB, puertos USB, Puerto HDMI, conexión wifi, bluethooth	N/A	$ 5.695.110,60	UNIDAD	2	$	11.390.221,19
2.3.5	2025	Disco duro estado sólido SSD	N/A	$ 385.000,00	UNIDAD	1	$	385.000
2.3.6	2025	Grabadora de audio tipo periodistica, digital, recargable, 8 GB, Con su respectivo cable USB y accesorios y estuche	N/A	$ 170.000,00	UNIDAD	2	$	340.000
2.3.7	2025	Cabina dparlante, puerto usb, lector SD,plug, RCA, XLR, Tweeter, Woofer, con su respectivo cable de poder, 2 microfonos inalambricos full audio, y base tripode	N/A	$ 2.450.000,00	UNIDAD	1	$	2.450.000
2.3.8	2025	Chalecos en antifluido forrado en franela con sus logos y bordados	N/A	$ 113.100,00	UNIDAD	40	$	4.524.000
2.3.9	2025	Pendones de 2 m de alto x 1 m de ancho con su respectivo logo, tripode tipo araña, imantado	N/A	$ 351.000,00	UNIDAD	7	$	2.457.000
2.3.10	2025	letras imantados para pendones institucionales	N/A	$ 30.000,00	UNIDAD	7	$	210.000
						Subtotal	$	**52.598.820**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

En el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa, el precio, es el único factor de evaluación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Puerto Boyacá, en cumplimiento de lo que dicta el Decreto 1082 del 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" , toma la información pertinente del SIREM, Por tal razón, analiza el informe de la Superintendencia de Sociedades que da a conocer la situación económica y financiera de las empresas1 pertenecientes al sector concerniente al presente proceso de contratación, que desarrollan su actividad en el país, por medio del análisis comparativo de los últimos años.

6.1. ASPECTOS GENERALES

i. Productos Incluidos Dentro del Sector.

Toda vez que el proceso adelantar requiere del suministro, el ejercicio de identificación según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" abordará la identificación en diferentes clases CIIU. La administración municipal ha determinado identificar las actividades económicas así:

Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.
- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

ii. Agentes que componen el sector

Personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social le permita la ejecución del objeto contractual, con fecha de constitución de años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; por lo general en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con servicios relacionados con el código los siguientes códigos e incluye diferentes actividades.

Los participantes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución. Lo anterior implica estar autorizado por las autoridades competentes según conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Esta información es verificada por el municipio.

iii. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, entidades estatales, entre otras.

[1] Para efectos de este estudio, el término "empresas" incluye de manera genérica a las sociedades comerciales, a las empresas unipersonales y a las sucursales de sociedades extranjeras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT)
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)
- Asociación Colombiana de Data Centers (ACOLDC)
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia (ASOTIC).

iv. Crecimiento Económico Global:

Proyecciones: Se prevé que la economía mundial se expanda alrededor del **2.7% al 2.8%** tanto en 2025 como en 2026. Esta cifra, si bien indica una estabilización, se mantiene por debajo del promedio de crecimiento pre-pandémico (3.2%-3.7%). Algunas proyecciones de la ONU incluso sugieren un crecimiento del 2.3% en 2025, por debajo del umbral del 2.5% que se asocia con fases recesivas.

Factores de Impulso: La reducción gradual de la inflación y la flexibilización de las tasas de interés por parte de los bancos centrales son factores clave que contribuyen a esta estabilización.

Riesgos a la Baja:

- ✓ **Incertidumbre Geopolítica:** Conflictos y tensiones internacionales continúan generando volatilidad.
- ✓ **Tensiones Comerciales:** Las disputas comerciales, como las arancelarias, pueden reconfigurar las rutas comerciales y afectar el crecimiento global.
- ✓ **Elevada Carga de Deuda:** Muchos países de renta baja enfrentan una pesada carga de servicio de la deuda y acceso limitado a financiación internacional.
- ✓ **Crecimiento Desigual:** La recuperación es impulsada principalmente por unas pocas economías grandes, lo que acentúa las divergencias.
- ✓ **Inflación Alimentaria Persistente:** Esto puede agravar la pobreza en países de renta baja.

v. Economías en Desarrollo:

- **Contribución al Crecimiento Global**: Las economías en desarrollo son un motor fundamental, generando alrededor del 60% del crecimiento mundial y representando el 45% del PIB global (frente al 25% en el 2000).
- **Perspectivas Desalentadoras:** A pesar de su importancia, se espera que estas economías terminen el primer cuarto del siglo XXI con las perspectivas de crecimiento a largo plazo más desalentadoras desde el año 2000. Se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en torno al **4%**, pero este desempeño es más débil que antes de la pandemia y no es suficiente para impulsar el progreso necesario en la reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Interdependencia:** Su interdependencia ha aumentado, con más del 40% de sus exportaciones dirigidas a otras economías en desarrollo.

Panorama Regional (Proyecciones del Banco Mundial):

- **Asia Oriental y el Pacífico:** El crecimiento se reducirá al 4.5% en 2025 y al 4.0% en 2026.
- **Europa y Asia Central:** Se desacelerará al 2.4% en 2025 y luego subirá al 2.6% en 2026-27.
- **América Latina y el Caribe**: Se mantendrá estable en un 2.3% en 2025, afirmándose hasta un promedio de 2.5% en 2026-27.
- **Oriente Medio y Norte de África:** Aumentará al 2.7% en 2025 y se fortalecerá hasta un promedio del 3.9% en 2026-27.
- **Asia Meridional:** Se moderará al 5.8% en 2025 y luego se afirmará hasta un promedio del 6.2% en 2026-27.
- **África Subsahariana:** El crecimiento llegará al 3.7% en 2025 y a un promedio del 4.2% en 2026-27.

Desafíos y Oportunidades Clave:

Inflación y Tasas de Interés: Aunque la inflación está disminuyendo, su persistencia en algunos sectores y las posibles fluctuaciones en las tasas de interés pueden impactar el crecimiento. Se esperan recortes de tasas por parte de algunos bancos centrales, como la Reserva Federal de EE. UU.

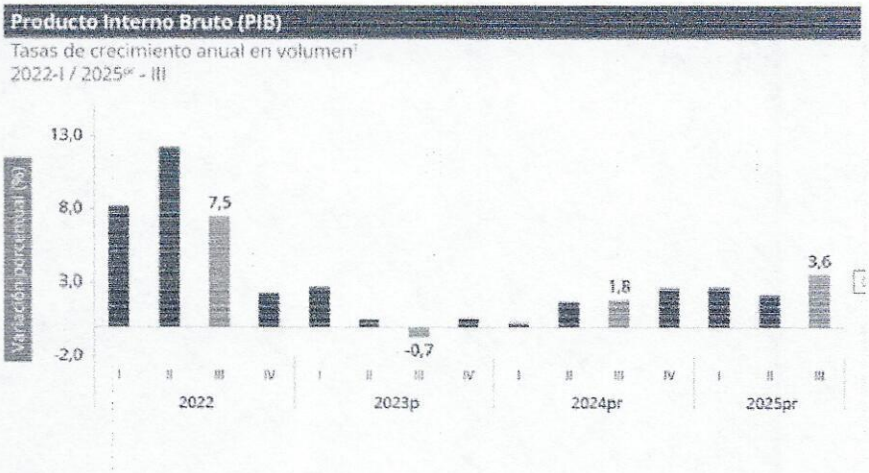
- **Comercio Internacional**: El comercio mundial de mercancías ha mostrado signos de debilidad, y las tensiones comerciales siguen siendo una amenaza.
- **Riesgos Fiscales:** En muchos países, la carga del servicio de la deuda y la volatilidad en los precios de las materias primas (como el petróleo) pueden afectar la estabilidad fiscal.
- **Tecnología y Empleo:** La inteligencia artificial, el big data y la ciberseguridad transformarán el empleo, creando nuevos puestos de trabajo, pero también desplazando otros.
- **Minerales Críticos:** La demanda de minerales críticos para la transición energética ofrece una oportunidad vital para que muchos países en desarrollo generen ingresos, creen empleos y reduzcan la pobreza.
- **Gobernanza y Desigualdad:** La mala gobernanza, las prácticas laborales inseguras y la degradación ambiental pueden exacerbar las desigualdades y socavar los logros del desarrollo a largo plazo.

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED, equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

vi. Producto Interno Bruto (PIB).



En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

vii. Encuesta Anual de Comercio

De acuerdo a la Encuesta Anual de Comercio realizada por el DANE, correspondiente a la vigencia 2023, del monto total de 545,5 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023, el comercio al por mayor participó con el 58,5% de las ventas ($319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% ($169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% ($57,1 billones).

Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional[a]
2023[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía[c]	Costo de Insumos[b]	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas[d]	Personal directo No. personas[e]	Relación costo/ventas[f] (%)	Coeficiente Técnico[g] (%)
			Billones de pesos										
	Total	10.123	545,5	432,8	2,0	110,7	39,9	70,8	31,2	734.163	672.471	79,7	36,0
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	880	57,1	45,7	0,8	10,6	2,9	7,7	3,0	61.678	59.139	81,5	27,6
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.858	319,3	253,1	1,2	65,0	21,9	43,1	17,5	332.684	307.902	79,6	33,7
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	3.385	169,1	134,0	0,1	35,1	15,0	20,0	10,6	339.801	305.430	79,3	42,9

En 2023, del total de la producción bruta ($110,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 58,7%, correspondientes a $65,0 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,7% y un monto de $35,1 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,6% de la producción bruta y un valor de $10,6 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (55,0%), seguido por el comercio al por menor (37,7%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,3%).

El comercio al por mayor generó el 60,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 28,3% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,8%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (42,9%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (27,6%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,7%.

viii. Personal ocupado directo y remunerado

El personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue de 672.471 en promedio en el año 2023. De este total, 307.902 fueron ocupados por el comercio mayorista con una participación de 45,8%, 305.430 por el minorista con una participación de 45,4% y 59.139 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 8,8%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 61.692 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal.

El monto total de sueldos, salarios y prestaciones sociales, devengados por el personal remunerado de las empresas objeto de estudio del sector ascendió a $31,2 billones.

Tabla 2. Distribución del personal ocupado y remuneración, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2023pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total*	Hombres	Mujeres	Directo**	Remunerado***	
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	8,4	9,9	6,7	8,8	8,8	9,7
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	45,3	47,1	43,3	45,8	45,7	56,1
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	46,3	43,0	50,0	45,4	45,5	34,2

ix. Importaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 11,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Importaciones	11,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

x. Exportaciones

En el primer trimestre de 2025, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Exportaciones	2,4	-0,8

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

xi. Índice de Precios al Consumidor

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

xii. Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

xiii. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

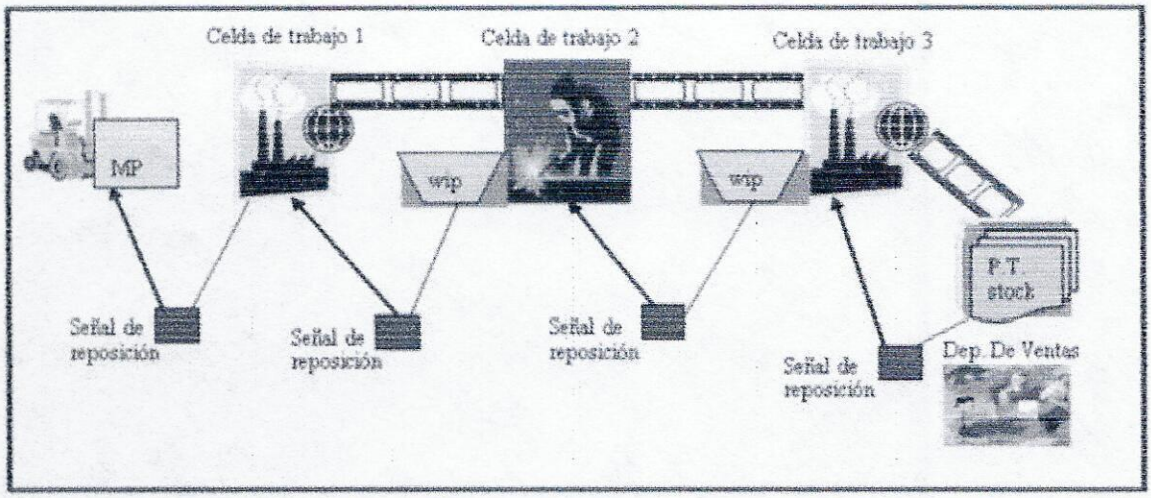
- **Cambios en los Presupuestos** Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: "*Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos*".

- **Cambios en las formas de adquisición** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

- **Cambios en los Ciclos de Producción** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas, dichas modificaciones deben ser cuidadosamente estudiadas por la interventoría, en razón a que el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

xiv. Cadena de producción y distribución

Esta cadena muestra las líneas de intervención de sectores como el de producción, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso de producción de estos insumos que, ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporcional.



También se identifica al final de la cadena el sector de la demanda donde se enmarca el proceso de contratación en mención; lo cual contribuye a una mejor identificación de los posibles proveedores del servicio requerido.

Tienda Virtual del Estado Colombiano

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". en su "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de*

Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades.

Y por medio de la Circular 004 del 21 de septiembre del 2021 ***OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021****, se da inicio a la implementación de ello.*

Condiciones técnicas: De acuerdo a lo anterior, la entidad ingresó a la tienda virtual https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento, verificando en el catálogo.

Se verifico en la tienda virtual y los elementos establecidos en la ficha técnica no están ofertados en ninguno de los acuerdos de marco de precios, por lo tanto, el ente territorial no puede hacer uso de la tienda virtual para suplir la presente necesidad.

6.1. Aspecto Jurídico

De acuerdo al objeto del presente proceso de selección y en aplicación a la normativa que regula dicha actividad, a continuación, se citan disposiciones respecto a la prestación del servicio de mantenimiento.

La Constitución Política De Colombia en su **artículo 2o**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo

con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Principalmente, deben dar cumplimiento a toda la normatividad aplicable al Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de garantizar la seguridad y la privacidad de la información de las operaciones de inteligencia a adelantar con los equipos contratados.

Es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes y/o servicios entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios suministrados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de prestación de servicio.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

6.2. ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomó como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF Pymes con corte 31 de diciembre de 2024, para la actividad económica mediante el código *G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática,* se encontraron. Según la verificación realizada por la entidad, se encontraron **146** empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	14	10%
ATLANTICO	4	3%

BOGOTÁ	72	49%
CALDAS	2	1%
CUNDINAMARCA	30	21%
NARIÑO	2	1%
RISARALDA	4	3%
SANTANDER	8	5%
TOLIMA	2	1%
VALLE	8	5%
TOTAL	**146**	**100%**

Para este análisis se tomó como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte de la vigencia 2024, para la actividad económica mediante el código *G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática,* , Según la verificación realizada por la entidad, se encontraron 146 empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional.

A nivel local en el municipio de Puerto Boyacá, la entidad donde se ejecutará el contrato identificó por medio base de datos de las personas naturales y jurídicas inscritas ante la Cámara de Comercio de la Dorada Puerto Boyacá Puerto Salgar las siguientes empresas con la calidad de MIPYMES como potenciales proveedores en relación al objeto contractual:

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU
FERME PRECISE SOLUTIONS S.A.S	9.005.939.604	CR 3 12 37	15572 - PUERTO BOYACA	G4652 ** Comercio al por mayor de equipo partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones
NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	9.008.293.782	CR 3 13 13	15572 - PUERTO BOYACA	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
CHARCAS GAITAN JORGE ARMANDO	72.556.404	CR 3C 5 32	15572 - PUERTO BOYACA	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
GUZMAN ACOSTA CRISTIAN CAMILO	10.545.530.175	CR 10 19 27	15572 - PUERTO BOYACA	M7410 ** Actividades especializadas de diseño
INGENIERIA DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	9.002.684.467	CR 2 31 31	INGENIERIA DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
INTER SOLUCIONES S.A.S.	9.006.594.014	CR 7 17 115	INTER SOLUCIONES S.A.S.	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su

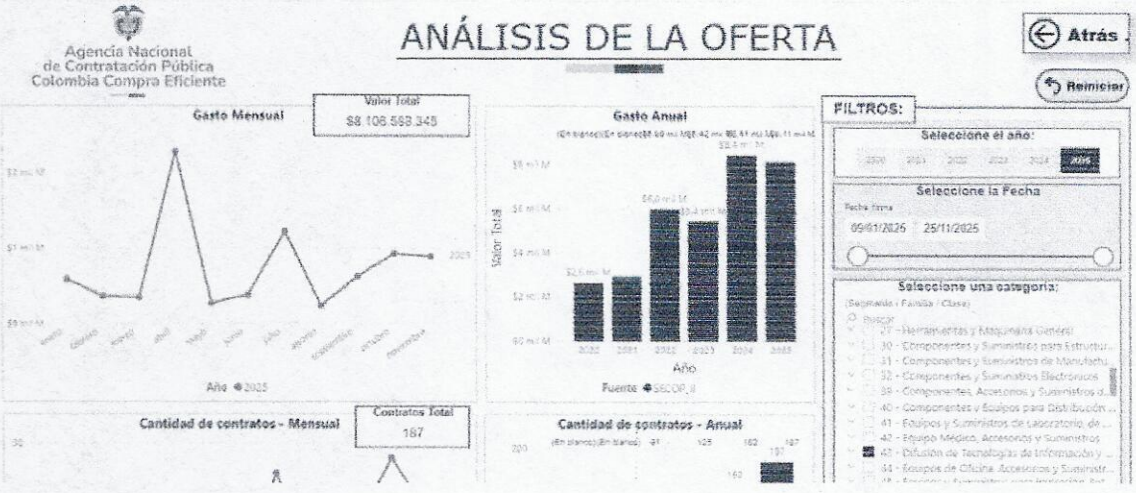
régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

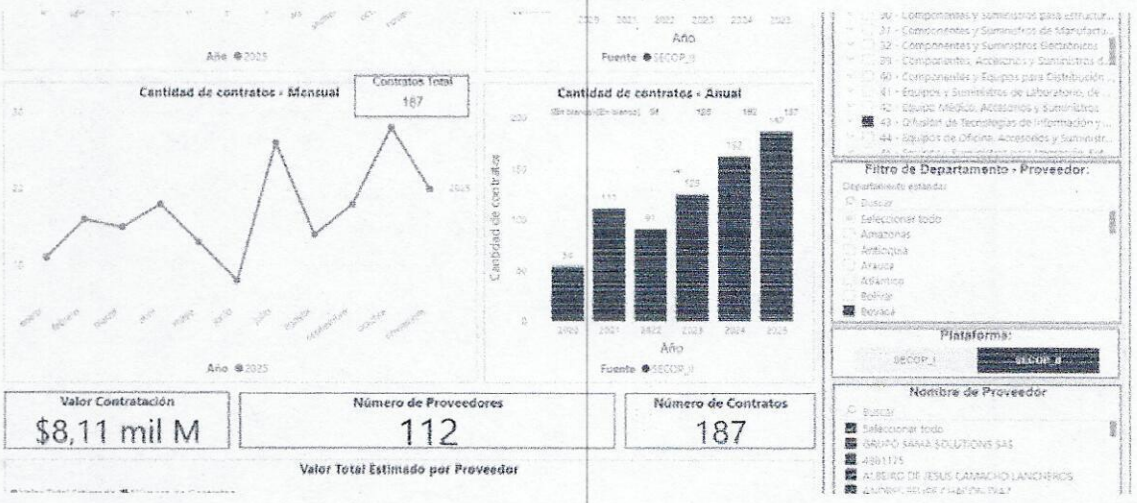
Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación

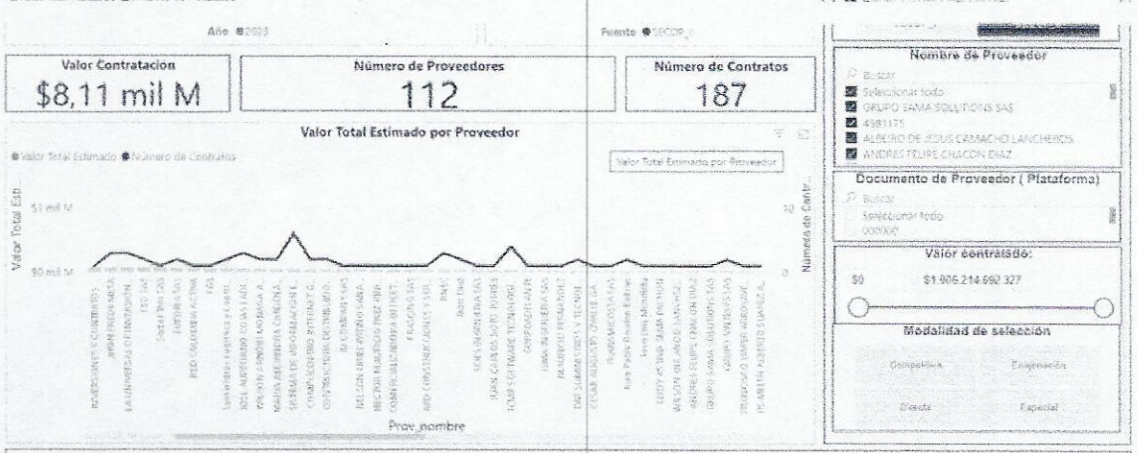
1) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

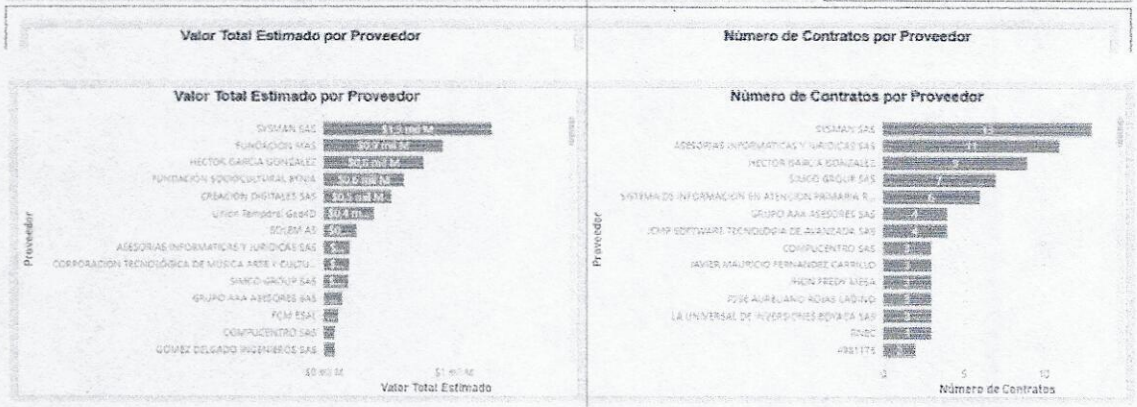
- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual de la obra, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.
- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Puerto Boyacá, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.
- **Forma de Pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Puerto Boyacá, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, Pagos de actas parciales según avance de obra, y aprobado por el supervisor designado y un pago final a la hora de la entrega de la obra, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el avance, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria general delegue para el seguimiento.

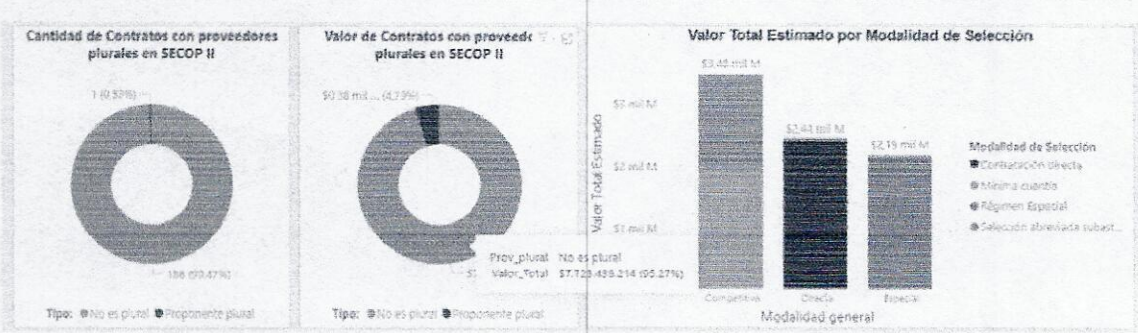
El Municipio de Puerto Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la oferta de los códigos **UNSPSC 43211508 COMPUTADORES PERSONALES** durante la vigencia 2025. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional

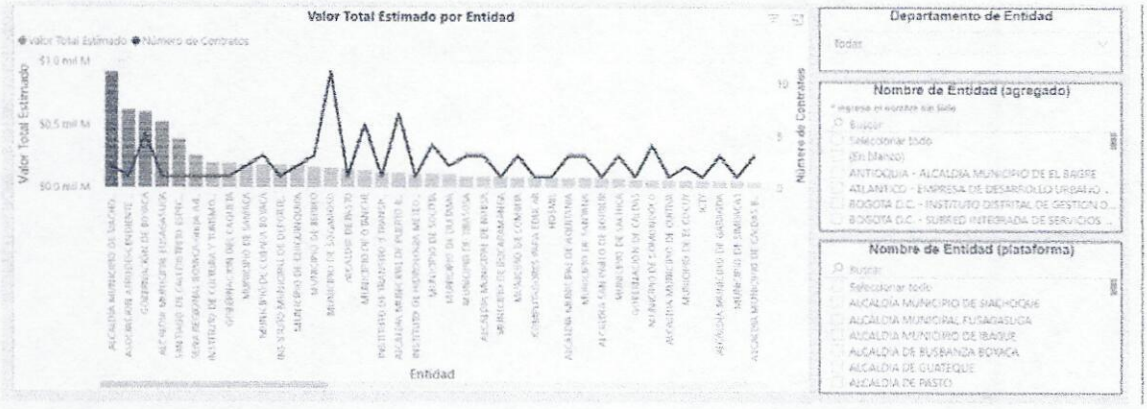



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
187
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$8,11 mil M
Número de Proveedores
112
Número de Contratos
187
Valor Total Estimado por Proveedor


Valor Contratación
$8,11 mil M
Número de Proveedores
112
Número de Contratos
187
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
GRUPO SAMA SOLUTIONS SAS
4981175
ALBEIRO DE JESUS CAMACHO LANCHEROS
ANDRES FELIPE CHACON DIAZ
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$1.906.214.692.327
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
SYSMAN SAS
FUNDACION MAS
HECTOR GARCIA GONZALEZ
FUNDACION SOCIOCULTURAL BOVA
CREACION DIGITALES SAS
Union Temporal Geo4D
SOLEM AS
ASESORIAS INFORMATICAS Y JURIDICAS SAS
CORPORACION TECNOLOGICA DE MUSICA ARTE Y CULTU...
SINCO GROUP SAS
GRUPO AAA ASESORES SAS
FCM ESAL
COMPUCENTRO SAS
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
Proveedor
Valor Total Estimado
ASESORIAS INFORMATICAS Y JURIDICAS SAS
SINCO GROUP SAS
SISTEMAS DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA R...
GRUPO AAA ASESORES SAS
JCMP SOFTWARE TECNOLOGIA DE AVANZADA SAS
COMPUCENTRO SAS
JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
JHON FREDY MESA
JOSE AURELIANO ROJAS LADINO
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
4981175
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$3.48 mil M
$3.43 mil M
$2.19 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección abreviada subast...
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	3	$53.665.430	0,66%	3	$53.665.430	0,66%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	9	$159.729.275	1,97%	9	$159.729.275	1,97%
4321 - Equipo informático y accesorios	97	$3.586.272.457	44,24%	97	$3.586.272.457	44,24%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	10	$449.846.016	5,55%	10	$449.846.016	5,55%
4323 - Software	68	$3.857.075.167	47,58%	68	$3.857.075.167	47,58%
Total	187	$8.106.588.345	100,00%	187	$8.106.588.345	100,00%

6.3. ÍNDICADORES FINANCIEROS

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales con corte 31 de diciembre de 2024, para las actividades económicas, *G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.*, se encontraron 146 empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional.

Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:

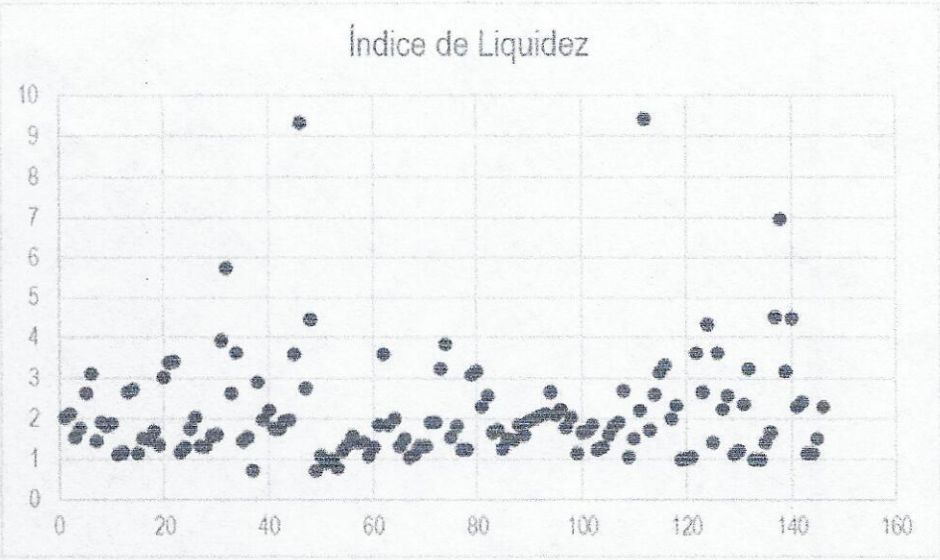
- **Indicadores capacidad financiera**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

a. Índice de liquidez

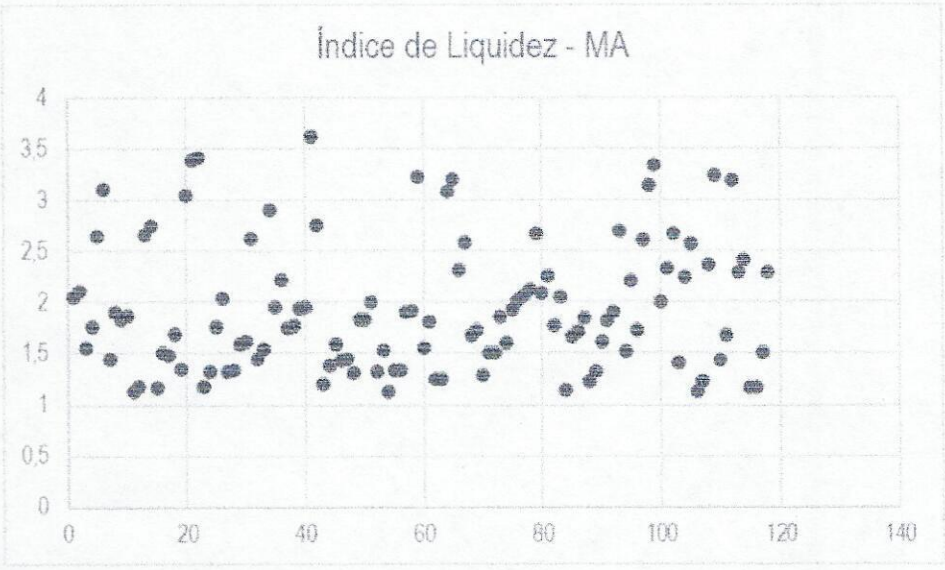
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	2.15
Mediana	1.81
Desviación estándar	1.30

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar baja en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

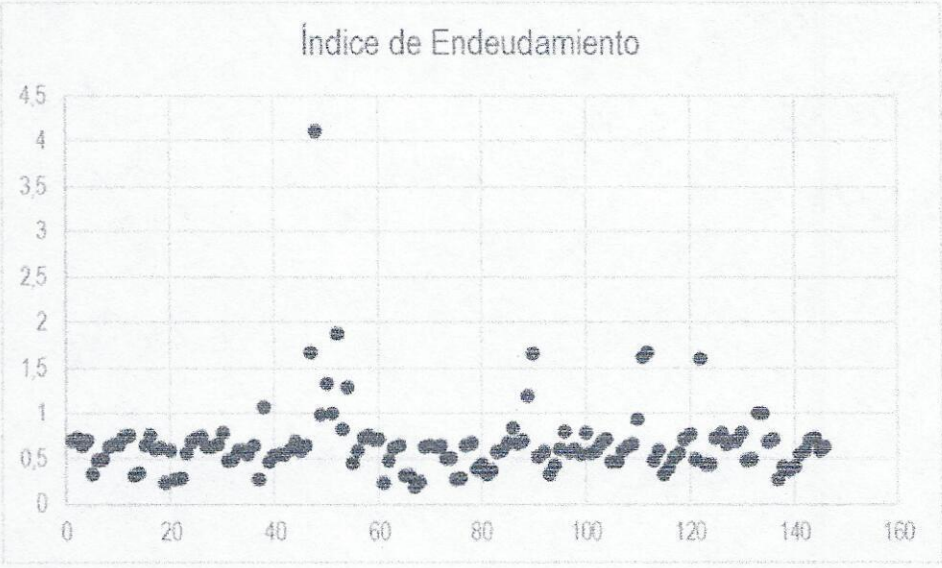
Concepto	Valor
Media	1,93
Mediana	1,81
Desviación estándar	0,62

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 1,93.

b. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

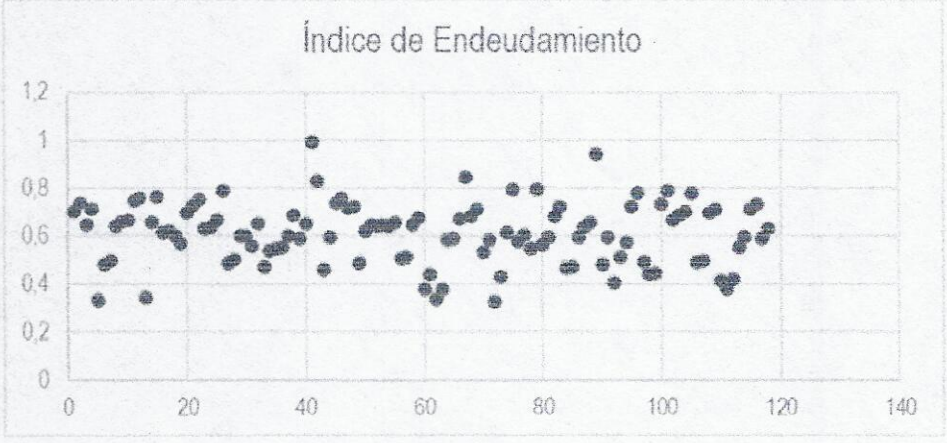
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0.67
Mediana	0.62
Desviación estándar	0.40

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

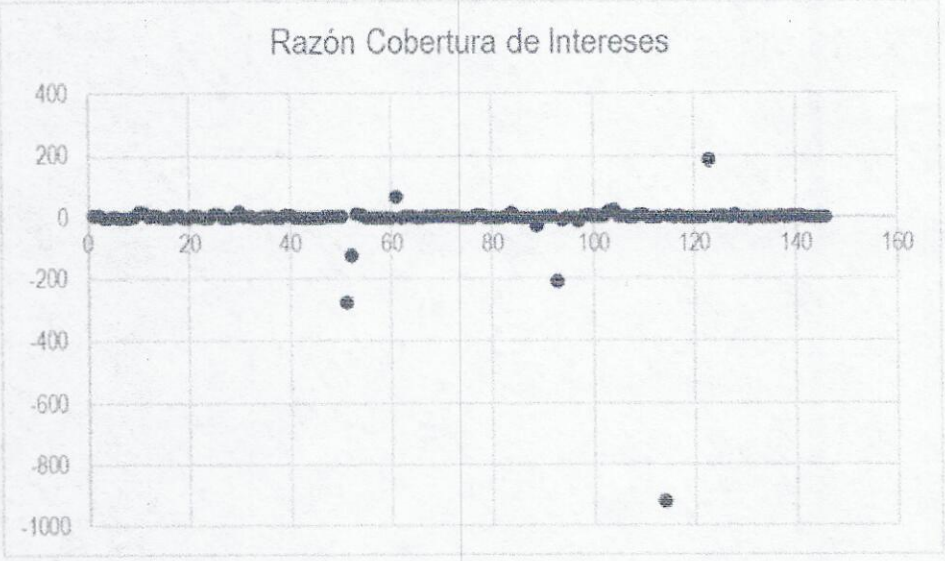
Concepto	Valor
Media	0,61
Mediana	0,62
Desviación estándar	0,12

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,61.

A. Razón cobertura de intereses

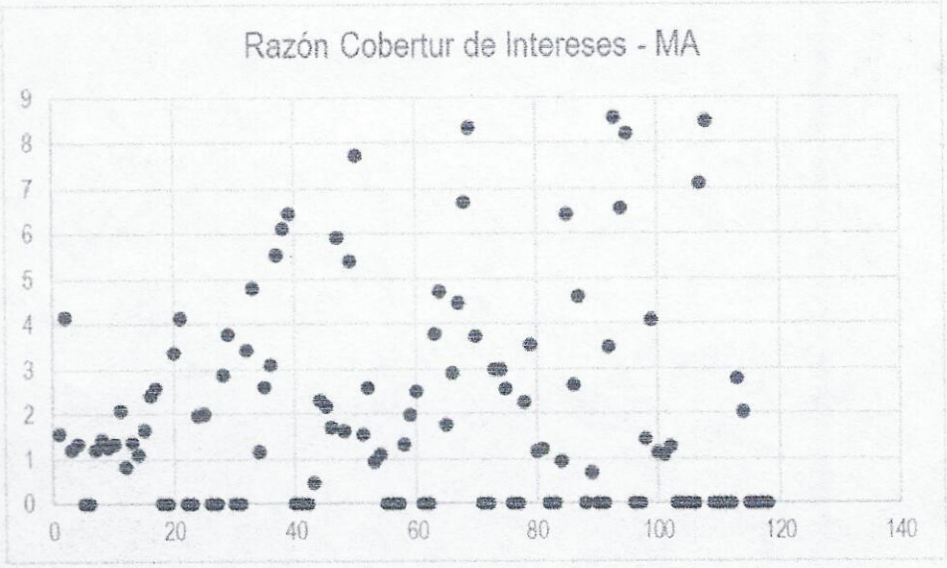
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. *A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	-6.25
Mediana	1.35
Desviación estándar	83.81

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.



Concepto	Valor
Media	2.04
Mediana	1.35
Desviación estándar	2.28

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de cobertura de intereses que debe ser mayor o igual a 2.04.

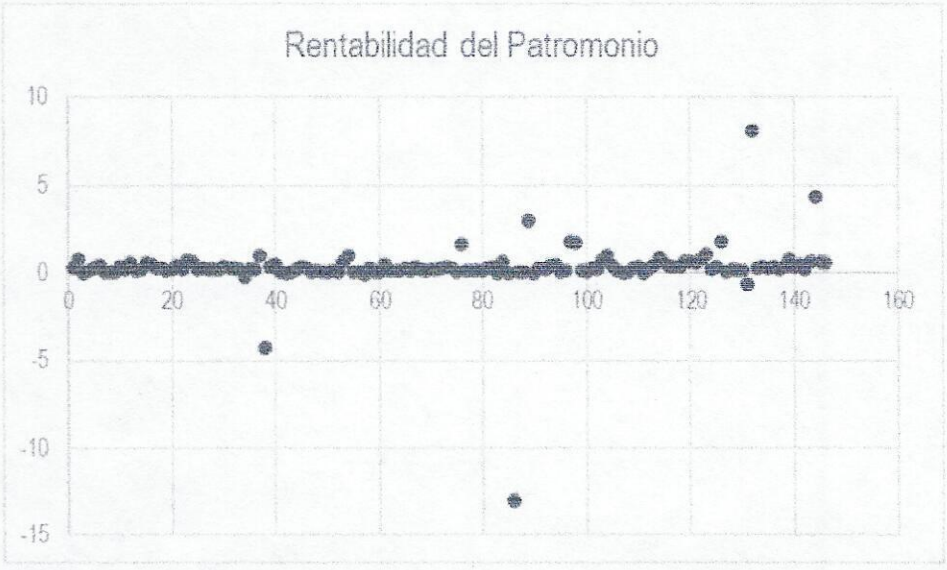
- **Análisis capacidad organizacional**

a. **Rentabilidad del patrimonio**

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad

sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente*.

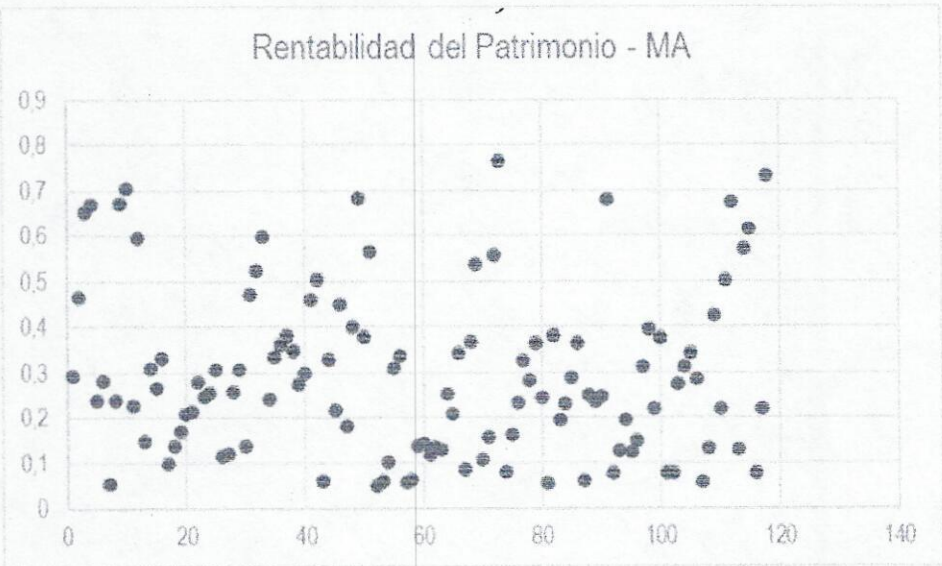
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0,31
Mediana	0,25
Desviación estándar	1,43

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0,29
Mediana	0,25
Desviación estándar	0,18

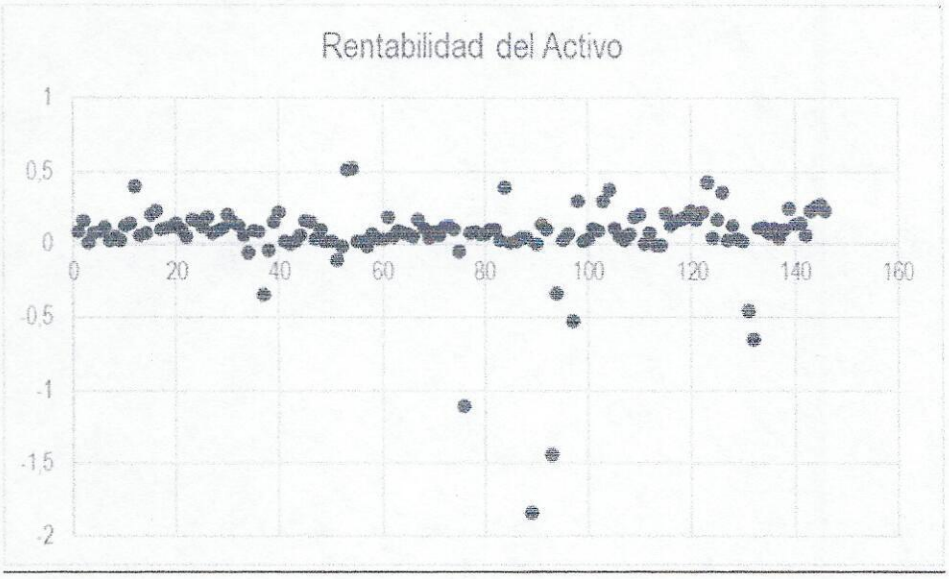
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,25.

a. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

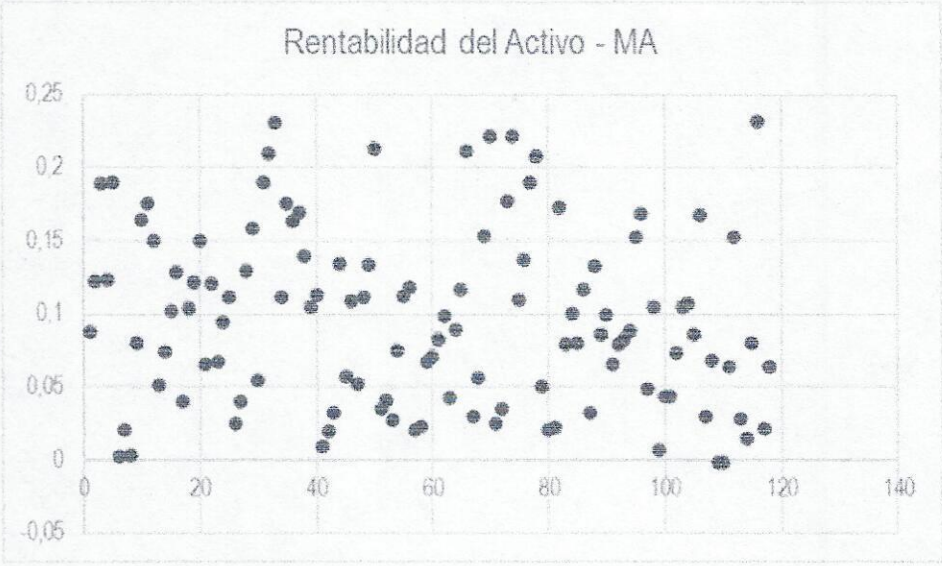
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Concepto	Valor
Media	0,06
Mediana	0,08
Desviación estándar	0,26

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.



Concepto	Valor
Media	0,09
Mediana	0,08
Desviación estándar	0,06

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,09

:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.93
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,61
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 2,04

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

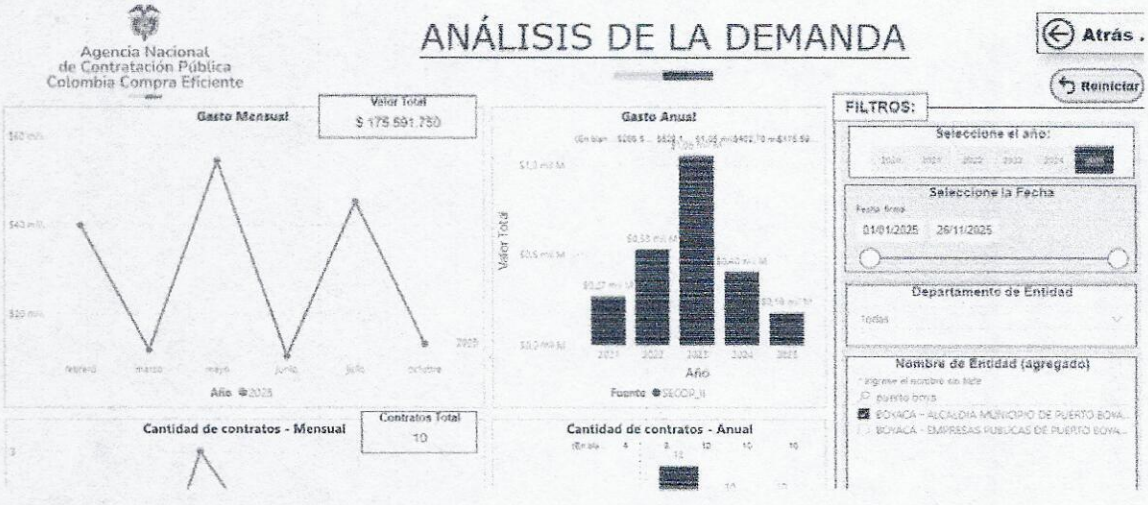
Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, identifico los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de años inmediatamente anteriores, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar procesos de construcción necesarios para el Municipio.

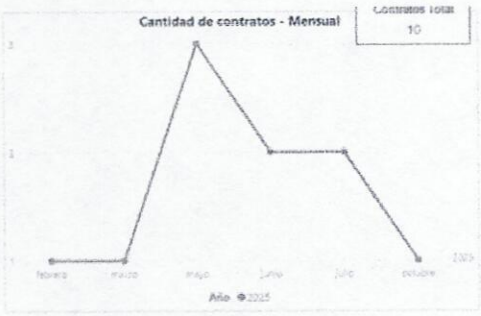
¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

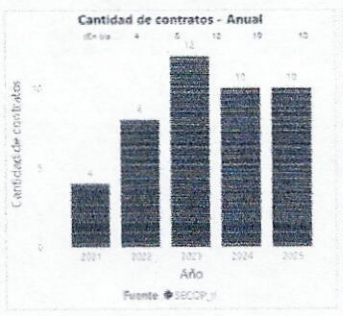
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SASI -007-2025 (145462) (Presentación de oferta)	DQUIRIR ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE FONTIBÓN (Presentac	Presentación de oferta	1/12/2025 10:50 PM (UTC -5 horas)	12/12/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.064.305.209 COP
	MUNICIPIO DE SAN LUIS	SA-004-2025	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE ACUERDO AL ACTA 01 DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUB	Presentación de observaciones	1/12/2025 4:25 PM (UTC -5 horas)	22/12/2025 7:30 AM (UTC -5 horas)	83.159.000 COP
	MUNICIPIO DE EL ROSAL	SASI-003-2025	SASI-003-2025	Clarificación solicitada	1/12/2025 6:04 AM (UTC -5 horas)	11/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	190.537.339 COP
	ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR	91-05101002-2025_1 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	28/11/2025 5:29 PM (UTC -5 horas)	5/12/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	67.979.474 COP
	MUNICIPIO DE CHOCONTA	SIP-13-2025 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR BIENES MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	Presentación de oferta	27/11/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	4/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	146.401.550 COP

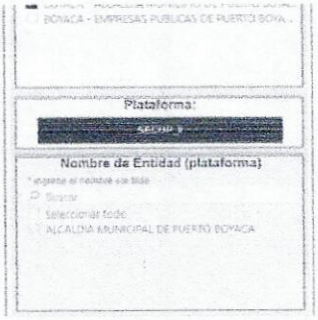
	CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL	SASI 001 DE 2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, PARA MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PRESTACIÓN EN EL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	27/11/2025 2:53 PM	2/12/2025 6:00 PM	57.983.333 COP
	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	SASI-IUB-011-2025	SASI-IUB-011-2025	Presentación de observaciones	26/11/2025 7:37 PM	19/12/2025 12:00 PM	522.060.121 COP
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPACUIRA	SASI-020-2025 (Presentación de oferta)	HERRAMIENTAS JAL Y JUECES DE PAZ (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/11/2025 6:05 PM	1/12/2025 7:00 AM	148.185.926 COP
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	SASI-015-2025	ADQUISICIÓN DE BIENES TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA SANTANDER MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE	Presentación de observaciones	26/11/2025 4:52 PM	19/12/2025 9:00 AM	234.923.859 COP

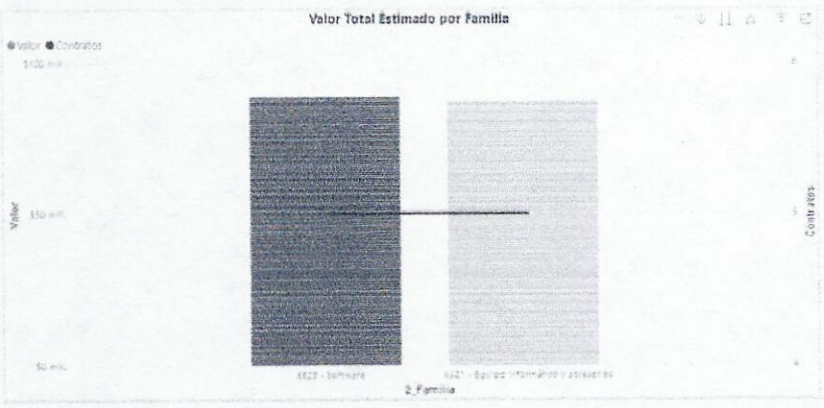
El Municipio de Puerto Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda de los códigos **UNSPSC 43211508 COMPUTADORES PERSONALES** durante la vigencia 2025. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional

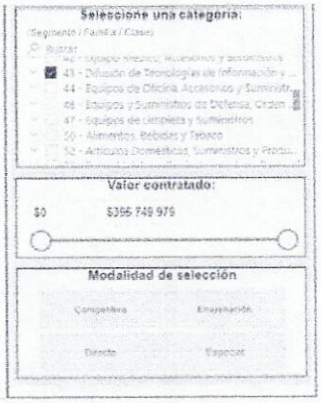






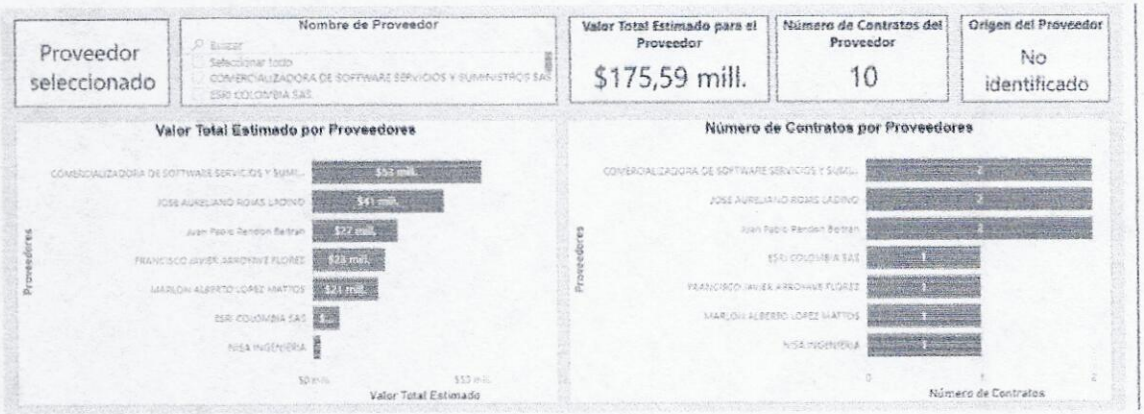


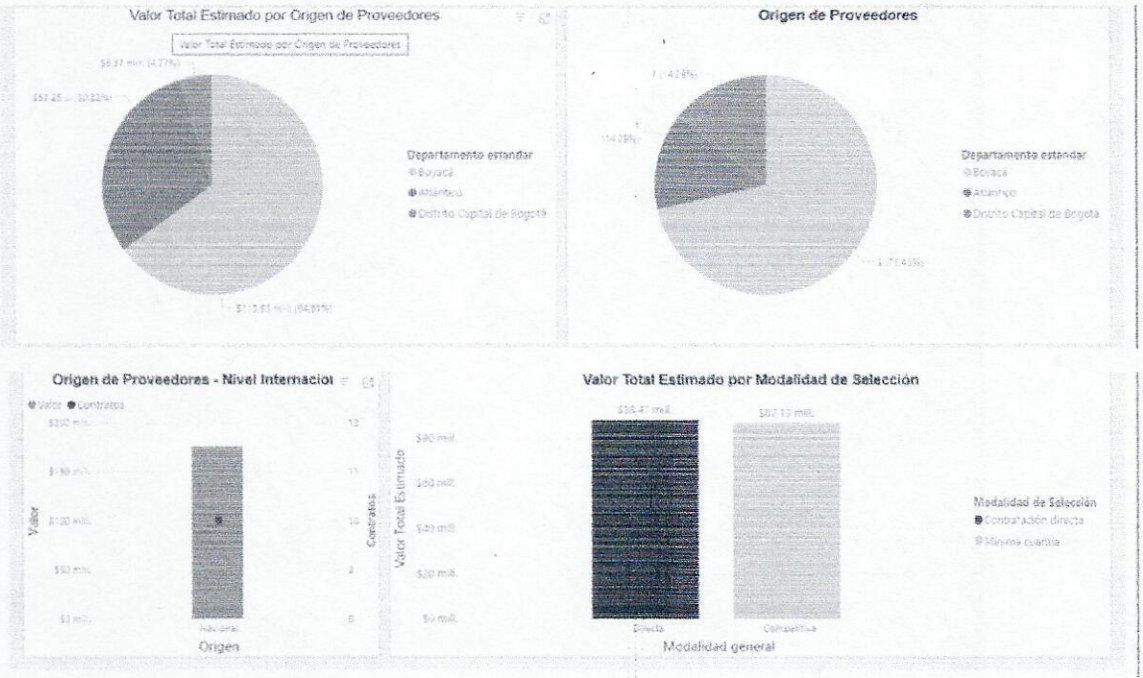




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	5	$88.465.180	50,38%	5	$88.465.180	50,38%
4321 - Equipo informático y accesorios	5	$87.126.570	49,62%	5	$87.126.570	49,62%
Total	**10**	**$175.591.750**	**100,00%**	**10**	**$175.591.750**	**100,00%**





8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

6	5	4	3	2	1	No	
Especifico	Especifico	General	General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Económicos	Sociales o políticos	Operacional	Operacionales	Regulatorios	Operacionales	Tipo	
No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución del	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales;	Demora en el inicio de las actividades	No firmar el Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	No suscripción del contrato	Descripción (Que puede pasar Y, como puede ocurrir)	
Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo	Imposibilidad de inicio del programa en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probable	Posible	Probable	Probable	Probable	Probable	Probabilidad	
Moderado	Mayor	Moderado	Mayor	Moderado	Moderado	Impacto	
6	7	7	8	7	7	Valoración del riesgo	
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Categoria	
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Contratista	Al contratista	Contratista	A quien se le asigna?	
ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las	Tratamiento/Controles a ser implementados	
Raro	Probable	Probable	Improbable	Raro	Posible	Probabilidad	Impacto despues del tratamiento
Menor	Mayor	Moderado	Insignificante	layor	Menor	Impacto	
3	8	7	3	4	5	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Categoria	
total	Total	Podría	No	No	No	Afecta el equilibrio económico del contrato?	
El contratista	El supervisor	El supervisor	El supervisor	El supervisor	El supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
desde la presentación de la	Durante la ejecución del	Desde la firma del contrato y/o acta	Desde que inicia la ejecución del	una vez se adjudique y firme	Desde la ejecución de los	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
hasta la finalización de las	hasta la terminación de las	una vez iniciadas las actividades	Una vez se firma el acta de inicio	una vez sean presentadas las	Al momento de la firma del contrato	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	
Mediante cortes de obra, balances económicos y	Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del	estableciendo un rango de tiempo desde la	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo	Mediante Revisión documental y/o garantías	como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
depende del tipo, monto y tipos de compromisos	En la ocurrencia del evento	Continua	en el rango de tiempo determinado para	Durante la etapa de elaboración de pliegos del	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos	Periodicidad Cuando?	

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT 891800466-4

4	12	15	14	13	9	8	7
General	Especifico	General	General	Especifico	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	operacionales	Financieros	operacionales	Operacional	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Cambios en la normatividad vigente colombiana que afectan la importancia de los bienes y	Escases de materiales	Insolvencia del contratista.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Daños a Terceros	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para
Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades, viéndose directamente afectados los	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la
Posible	probable	probable	probable	Posible	Probable	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Mayor	Moderado	Moderado	Moderado	Catastrófico	Mayor
9	7	8	7	9	7	5	8
Riesgo Alto	Riesgo Alto	riesgo extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Contratante/Contratista	contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o	Ejecución de cortes y balances económicos para ver el real estado de los	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y
Raro	posible	posible	posible	Raro	posible	Posible	posible
Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Insignificante
3	5	5	5	3	5	5	4
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Podría	total	total	Podría	podría	No	Podría	no
El Contratista	El Contratista	El Contratista	Las partes involucradas	El supervisor	El Contratista	El Contratista	El supervisor
Al momento de la aparición del cambio	Desde el momento de aparición del	Desde que se inicia la ejecución	Desde el momento en el que se	Desde que se inicia la ejecución	Desde que se inicia la ejecución	Desde que se inicia la ejecución	desde que se inicia la ejecución
Una vez realizados los ajustes según los	Al momento de superar la falencia de los materiales	Al finalizar la ejecución de las	Al momento de la terminación del	Hasta la terminación del	Al finalizar las obras en	hasta la terminación de las	hasta la terminación de las
Actualización jurídica	Ejecutando un estudio de las posibilidades de	Mediante la ejecución de balances	Revisión periódica de los cronogramas y	Bajo el desarrollo mismo de las actividades	Revisión periódica mediante cortes de obras para	Revisión periódica	mediante la revisión de afiliaciones a los
Mensual	Al momento del evento.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras en	continua	continua	Continua	A diario	continua

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT 891800466-4

5	4	3	N
General	Específico	Específico	General
Externa	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional	Operacional	Operacional
Variaciones en los precios de los bienes y servicios, a suministrar, producto de	Servicio suministrado por el contratista de Baja Calidad.	La no entrega en los tiempos establecidos de los bienes y servicios requerido por	Los bienes requeridos no están disponibles en el mercado
Afectación en el equilibrio económico contractual.	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato,	No ejecución del objeto contractual
Posible	Posible	Posible	Posible
Alto	Moderado	Moderado	Moderado
8	7	7	6
Alta	Alto	Alta	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista y contratante
Supervisión del Contrato	Garantía de cumplimiento de calidad del servicio suministrado	Garantía de cumplimiento de calidad y correcto desarrollo del	Verificar la posibilidad de realizar cambios sobre las
Medio	Medio	Medio	Bajo
Medio	Alto	Alto	Bajo
7	6	5	3
Medio	Medio	Medio	Medio
No	No	No	SI
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista
Supervisión asignado para el	Supervisión asignado para el	Supervisión asignado para el	Supervisión asignado para el
Desde la ejecución del	Desde la ejecución del	Desde la ejecución del	Acta inicio contrato
Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Solicitud de suscripción de acta de inicio de
Mensual	Mensual	Mensual	Inmediato

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT 891800466-4

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

8.1. Garantia de cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses más.

8.2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo_Equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

8.3. Calidad del bien. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) de valor total del Contrato. Su duración será de doce (12) meses contados a partir del acta de recibo final.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
SECRETARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL